



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 108948
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-641-2023**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233100-641-2023
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA:	AUTOCARS INGENIERIA SAS
NIT.	830031296
REPRESENTANTE LEGAL:	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79614741
OBJETO:	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Carga pesada Chevrolet OC 108948
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/05/2023
FECHA DE INICIO:	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/12/2023
PRORROGA N° 1	1 mes(es) y 24 días cale.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):	6,195,491.00
VALOR ADICION N° 1	3,097,745.00
VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):	9,293,236.00
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	YANETH SUAREZ ACERO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$9,293,236.00, se han radicado pagos a la fecha por valor de \$7,230,097.00 , de acuerdo con lo
---------------------------	--



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 108948
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-641-2023**

	anterior, los recursos disponibles para ejecutar ascienden a los \$2,063,139.00 pesos
FECHA DE INICIO	08/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/01/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$ 9,293,236.00	\$ 7,230,097.00	\$ 0	\$2,063,139.00

- 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------

4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por quince (15) vehículos que en concordancia con la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, la función de “*Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos*”, por consiguiente es la dependencia responsable de coordinar y garantizar las condiciones de mantenimiento de los bienes que hacen parte de la entidad, entre ellos el parque automotor.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 108948 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-641-2023

En este orden de ideas le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor propio de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir el propósito de su existencia.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de mayo de 2023 se suscribió la orden de compra N° OC 108948 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios N°. CCE-286-AMP-2020 y con el fin de garantizar el mantenimiento integral por el tiempo de duración de la orden de compra, para los vehículos **Carga pesada Chevrolet. OBG-442**, lo cual se hizo la adjudicación de la respectiva Orden de Compra de conformidad con las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta el saldo disponible en la Orden de Compra, surge la necesidad de prorrogar la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo hasta el 26 de abril de 2024 con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contratadas de manera ininterrumpida hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección de proveedores en la vigencia actual.

Es de anotar que este tipo de servicio se ejecuta de conformidad con las solicitudes elevadas por la entidad contratante, las cuales atienden a los procedimientos que deban llevarse a cabo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de cada vehículo, del mismo modo que toda situación que comprometa la funcionalidad de los automotores. Lo anterior justifica la complejidad de establecer un gasto promedio durante el tiempo de ejecución del contrato. Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra OC-108948, identificada internamente con el N° 4233100-641-2023 hasta el 26 de abril de 2024.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no versa sobre la adición de recursos no procede analizar lo correspondiente a este aspecto, en lo que corresponde a las condiciones de prórroga del contrato las partes se encuentran de acuerdo, de conformidad con el formato expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se adjunta a la presente justificación.



JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA Nº 108948 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-641-2023

De conformidad con lo anterior, se tiene que la prórroga de la Orden de Compra OC-108948 identificada internamente con el número de contrato 4233100-641-2023, resulta procedente y conveniente a la luz de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la complementen, modifiquen y/o adicionen.

6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Prorrogar la ejecución de la Orden de Compra OC-108948 identificada internamente con el número de contrato 4233100-641Carga pesada Chevrolet-2023, hasta el 26 de abril de 2024.

Atentamente,

MARIA YENIFER PRADA PEÑA
Subdirector de Servicios Administrativos
Supervisor Contrato 4233100-641-2023

Proyectó: Doris Janneth Raquira Lopez

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

